

Información Registral expedida por:

MARIA JOSE SANZ CANO

Registrador/a de la Propiedad de

Avinguda de Cornellà, 140-2º B CP:08950
08950 - ESPLUGUES DE LLOBREGAT (Barcelona)

Teléfono: 933723400

Fax: 934735443

Correo electrónico: esplugasdellobregat@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

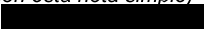
con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: 

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia: 

REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT
Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950
Tfno: 933723400 Fax: 934735443

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 01/12/2025
FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 19879
C.R.U.: 08076000105962

DESCRIPCION

Urbana: entidad número NUEVE.- Vivienda interior en tercera planta alta de casa número 11 de la calle Maladeta, de Esplugues de Llobregat, de unos cuarenta metros cuadrados. Linda: frente, tomando por tal la fachada de la casa a la calle, con caja de escalera, rellano por donde tiene entrada y vuelo de patio; derecha entrando, vuelo de patio y finca matriz de don [REDACTED]; izquierda, finca del señor [REDACTED] y fondo, vuelo de patio mediante cubierta de la galería y de parte del departamento número siete. Cuota: siete enteros ochenta y tres centésimas por ciento -7,83%-.

CÉDULA HABITABILIDAD:CHB00734716001 FECHA:24/02/2016 PLAZO AÑOS:15 años

Referencia Catastral: 4705110DF2840F0009TO
ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

Don [REDACTED] **titular con carácter privativo, del pleno dominio de esta finca,** por título de **compraventa**, en virtud de Escritura autorizada el día catorce de junio del año dos mil veintitrés, por el Notario de Barcelona, Doña Francisca Aloy Martorell, motivando la inscripción 11ª, al folio 70, del libro 752, tomo 2.855 del Archivo.

CARGAS DE PROCEDENCIA

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 31-05-1985 ante el notario de Barcelona don Juan Comín Comín según la inscripción 7ª de la finca 3670, al folio 1 del tomo 2125, libro 270 de Esplugues de Llobregat.

CARGAS PROPIAS

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., según nota al margen de la inscripción 11ª de esta finca, al folio 70 del tomo 2.855, libro 752, de fecha 01 de agosto de 2023.

EMBARGO de fecha 16/07/2024, ordenado en resolución de fecha diez de junio del año dos mil veinticuatro de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de Cataluña de la Agencia Estatal de Administración



Tributaria de Sant Feliu de Llobregat, expediente administrativo 082423910086Z a favor del ESTADO, en reclamación de 16.375,57 € de principal, 2.951,63 € de intereses, 2.500 € para costas y -90,55 € de importe trabado en otras diligencias. A su margen consta la expedición el mismo día de certificación de cargas ordenada en el mandamiento que causó la anotación. Anotación letra A al Tomo , Libro , Folio .

EMBARGO de fecha 11/11/2024, ordenado en resolución de fecha quince de octubre del año dos mil veinticuatro de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de Cataluña de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sant Feliu de Llobregat, expediente administrativo 082423348172J a favor del ESTADO, en reclamación de 31.722,38 € de principal, 4.566,02 € de intereses, 2.500 € para costas y menos 4,16 € de importe trabado en otras diligencias. A su margen consta la expedición el mismo día de certificación de cargas ordenada en el mandamiento que causó la anotación. Anotación letra B al Tomo , Libro , Folio .

EMBARGO de fecha 21/11/2025, ordenado en resolución de fecha seis de noviembre del año dos mil veinticinco de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de Cataluña de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sant Feliu de Llobregat, expediente administrativo 082523812166F a favor del ESTADO, en reclamación de 14.365,66 € de principal, 300,39 € de intereses y 5.000 € para costas. A su margen consta la expedición el mismo día de certificación de cargas ordenada en el mandamiento que causó la anotación.

Anotación letra C al Tomo , Libro , Folio .

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

Documentos Pendientes de Despacho

Número 3536 del Diario 2025 de fecha 25/11/2025, ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO AGENCIA TRIBUTARIA DE CATALUNYA.

A data d'avui, a les setze hores i dos minuts, s'ha rebut telemàticament un manament expedit el tretze de novembre de l'any dos mil vint-i-cinc per l'Oficina Central de Recaptació de l'Agència tributària de Catalunya, en el procediment administratiu contra VICTOR HUGO AYLUARDO ZAMBRANO, en reclamació de MIL CINCO-CENTS EUROS de principal, amb els recàrrecs i costos corresponents, ordenant l'anotació preventiva d'embargament a favor de L'Hisenda Pública de la finca número 19879 del terme municipal d' Esplugues de Llobregat, i l'expedició de la certificació acreditativa de les càrregues de la finca embargada.

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos



personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT a día uno de diciembre del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : [REDACTED]

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : [REDACTED]